



13/marzo/2015

## LA REFORMA FINANCIERA

Resultados pensados en tu bienestar

Ha transcurrido más de un año de la promulgación de la Reforma Financiera (10 de enero de 2014), dicha Reforma es muy significativa para el Sistema Financiero Mexicano, por el número de modificaciones que incluyó, y particularmente por el fortalecimiento de las atribuciones de la Condusef en materia de protección a los usuarios y como promotor de la Educación Financiera en nuestro país, por ejemplo:

Condusef creó el **Buró de Entidades Financieras**, herramienta con la que entre otras cosas puedes comparar información de diversas instituciones financieras en [www.buro.gob.mx](http://www.buro.gob.mx)

La Condusef puede detectar y ordenar la eliminación de **Cláusulas Abusivas** contenidas en los contratos de adhesión.

Se prohíbe condicionar la contratación de operaciones o servicios financieros a la adquisición de otra operación o servicio, lo que se conoce como **"Venta Atada"**.

Se estipularon disposiciones en materia de cobranza que deben acatar tanto las instituciones financieras como los propios **despachos de cobranza**.

Se establece que cuando las partes (usuario e institución) no se sometan al arbitraje, la Condusef podrá emitir un **Dictamen**, mismo que se considerará "Título Ejecutivo", cuando este consigne una obligación contractual incumplida, cierta, exigible y líquida.

La Condusef tendrá a su cargo la organización, funcionamiento y promoción del **Sistema Arbitral** en materia financiera.

En **Educación Financiera**, la colaboración de las entidades con la Condusef en la elaboración de programas educativos, así como la formalización del Comité de Educación Financiera.



Es muy relevante que visites la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), y conozcas más a fondo todos estos cambios derivados de la Reforma Financiera, que tienen el propósito principal de proteger tus derechos como usuario de servicios financieros.